



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

20 SEP 2019

VISTO:

La Carta 078- PRE-21AGOS-2019, de fecha 21 de Agosto del 2019, del Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL BY PEOPLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 980-2019-D-HH/MINSA- de fecha 09 de agosto del 2019, el Director General del Hospital de Huaycán solicito al Director de la ASOCIACION CIVIL BY PEOPLE, la donación de cien mantas para el abrigo de niños de 0 a 5 años que son atendidos en la institución;

Que, con Acta de Entrega Donación Campaña " Una Sonrisa que Abriga" de fecha 21 de agosto de 2019, la ASOCIACION CIVIL BY PEOPLE hace entrega de CIEN MANTAS POLARES NUEVAS en la instalación del Hospital de Huaycán, siendo recepcionadas por el Jefe de la Unidad de Administración de la Entidad;

Que, mediante documento de vistos, el Presidente de la Asociación Civil By People confirma la entrega en calidad de donación al Hospital de Huaycán de CIEN MANTAS POLARES NUEVAS, como apoyo a su labor social y en el marco de la Campaña "Una Sonrisa que Abriga", campaña de acción social contra el friaje;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, la Donación del Bien, realizada por el Presidente de la ASOCIACION CIVIL BY PEOPLE mediante Carta 078- PRE-21AGO-2019, de fecha 21 de agosto, a favor del Hospital de Huaycán que se detalla a continuación:



CANT	DESCRIPCION	EST	P.VALOR
100	Mantas confeccionadas con tela polar de 260grs, color turqueza, con una medida de 1.20 x 1.70 mt.	Nuevo	S/ 1,227.00
TOTAL			S/ 1,227.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

[Handwritten Signature]
Dr. Juan Carlos Jafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(e)



- JCYF/MAAC.-
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() A. Logística
() Asociación Civil By People
() C.A. Comunicaciones. () Archivo